

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3922/92 del Consejo, de 20 de diciembre de 1992, por el que se establecen, para el año 1993, determinadas medidas de conservación y de gestión de los recursos pesqueros aplicables a los buques que enarbolan pabellón de Suecia

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 397 de 31 de diciembre de 1992)

En la página 46, el segundo visto se sustituye por el texto siguiente:

«Visto el Reglamento (CEE) nº 170/83 del Consejo, de 25 de enero de 1983, por el que se constituye un régimen comunitario de conservación y de gestión de los recursos de la pesca ⁽¹⁾ y, en particular, su artículo 11,»

con la correspondiente nota a pie de página siguiente:

«⁽¹⁾ DO nº L 24 de 27. 1. 1983, p. 1.»

En la página 46, tercer considerando,

en lugar de: «Reglamento (CEE) nº 3760/92»,

léase: «Reglamento (CEE) nº 170/83».

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3923/92 del Consejo, de 20 de diciembre de 1992, por el que se distribuyen las cuotas de capturas entre los Estados miembros para los buques que faenen en aguas de Suecia para el año 1993

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 397 de 31 de diciembre de 1992)

En la página 53, el segundo visto se sustituye por el texto siguiente:

«Visto el Reglamento (CEE) nº 170/83 del Consejo, de 25 de enero de 1983, por el que se constituye un régimen comunitario de conservación y de gestión de los recursos de la pesca ⁽¹⁾ y, en particular, su artículo 11,»

con la correspondiente nota a pie de página siguiente:

«⁽¹⁾ DO nº L 24 de 27. 1. 1983, p. 1.»

En la página 53, segundo y tercer considerandos,

en lugar de: «Reglamento (CEE) nº 3670/92»,

léase: «Reglamento (CEE) nº 170/83».